Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de febrero de 2018.—

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Distrito Judicial Norte, Provincia de Tierra del Fuego, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado ~~Federal de Primera~~ Instancia de Río Grande.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

Profesionales intervinientes: **Dr. Bruno Franco Romano, como letrado en causa propia.**